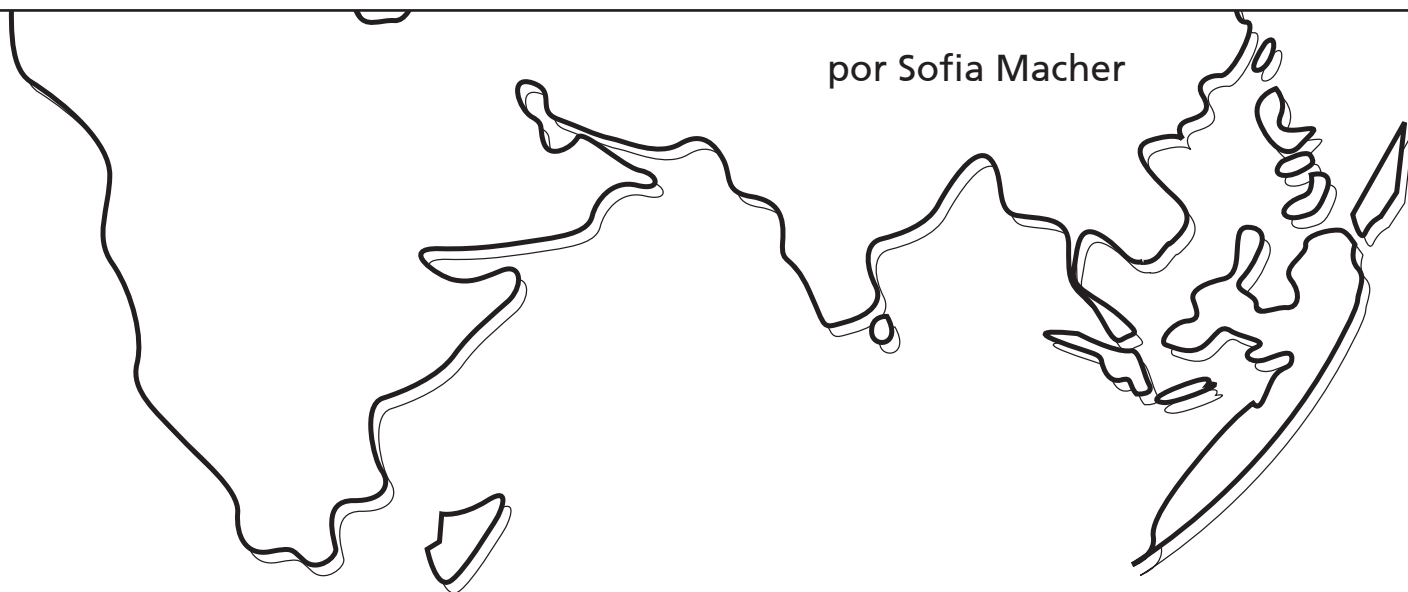


Audiencias Públicas

Un espacio para legitimar el testimonio y dignificar a las víctimas del conflicto interno en el Perú

por Sofia Macher



Cuaderno publicado por el Proyecto de Nuevas Tácticas en Derechos Humanos del Centro para Víctimas de la Tortura

Editor de la serie de cuadernos Liam Mahony **Editora Responsable del Cuaderno** Josefina Vásquez Awad

Editado por

Centro para las Víctimas de la Tortura
Proyecto Nuevas Tácticas en Derechos Humanos
717 East River Road
Minneapolis, MN 55455 USA
www.cvt.org, www.newtactics.org

Diseño Gráfico

Marianella León

Fotos

Archivo CVR / John Watson Riley

© 2005 Centro para las Víctimas de Tortura

Esta publicación puede reproducirse libremente en forma electrónica o impresa, en la medida en que la información sobre los derechos de autoría figuren en todos los ejemplares.

Nota

Los puntos de vista expresados en este informe no reflejan necesariamente los del Proyecto Nuevas tácticas en Derechos Humanos. El proyecto no trabaja a favor de determinadas prácticas o políticas.



Centro para las Víctimas de la Tortura
Proyecto Nuevas Tácticas en Derechos Humanos
717 East River Road
Minneapolis, MN 55455 USA
www.cvt.org, www.newtactics.org

Índice



Introducción

1. El problema
2. De la transición democrática a la creación de la CVR
3. Objetivos y principios de las audiencias
4. El ritual
5. La selección de los casos
6. Preparación: Cuidando al testificante
7. Seguridad
8. Seguimiento

Impacto de las Audiencias Públicas

- a) Impacto en los testificantes
- b) Impacto en las víctimas no-testificantes
- c) Impacto en la opinión pública nacional
- d) Impacto en los comisionados
- e) Impacto del proceso

La Ciudadanía

La Clase Política

Las Fuerzas Armadas

Cuestiones pendientes

- ☉ ¿Deben haber audiencias de perpetradores?
- ☉ Audiencias institucionales
- ☉ Rol de los medios
- ☉ ¿Es posible realizar/ repetir las audiencias públicas en contexto diferente a la CVR?

Sofía Macher

Ex Comisionada Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú.

Actual miembro del equipo profesional del Instituto de Defensa Legal, IDL.

Miembro del Grupo de Trabajo, que elaboró el anteproyecto para la creación de la Comisión de la Verdad.

Representante de la sociedad civil en la Mesa de Diálogo de la OEA, que negoció el retorno a la democracia del país en el año 2000.

1997 – 2001 Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (coalición que agrupa a 65 organizaciones de derechos humanos en todo el país).

1987 – 1993 Miembro del Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional, Vice – Presidenta durante el período 91 - 93.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú

En el año 2000 el Perú inició una nueva transición a la democracia. Este nuevo intento empezó después de la caída de un gobierno autoritario y corrupto. Acogiendo un justo reclamo de la sociedad, el gobierno de transición constituyó una Comisión de la Verdad y Reconciliación con la finalidad de esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del conflicto armado interno que vivió el país entre 1980 y el 2000. Se le encargó también determinar las responsabilidades derivadas de las múltiples violaciones de los derechos humanos. El 28 de agosto del 2003, luego de dos años de haber impulsado un proceso abierto en el país, presentó su informe final, que cambió la historia oficial la violencia vivida en el país. En su Informe Final registra la tragedia de miles de asesinatos y vejaciones, pero también el escándalo del silencio y la impunidad. Presenta una historia de exclusión y racismo contra la población nativa del país, que representan el 75% de los muertos y desaparecidos del conflicto. La CVR ha dejado al país una agenda que debe ser atendida con urgencia, que tiene que ver con reformas institucionales, con reparación integral a las víctimas y la realización de la justicia de los crímenes de lesa humanidad.



Estimado amig@,

Bienvenido a la serie de cuadernos tácticos en Derechos Humanos!

En cada cuaderno, un defensor de derechos humanos describe una táctica innovadora utilizada con éxito en su trabajo. Ellos han sido pioneros en tácticas que han contribuído a la vigencia de los mismos en sus países de origen, constatando además que éstas pueden ser adaptadas y aplicadas en otros países y contextos para encarar una diversidad de temas.

Todos los autores son parte del amplio y diverso movimiento de derechos humanos desde perspectivas gubernamentales y/o no-gubernamentales, incluyendo la educación, el derecho, la salud mental y los procesos de verdad y reconciliación. Cada cuaderno contiene información detallada referida al autor y a su respectiva organización, sus logros, sus medios y recursos para lograrlo.

Deseamos así, inspirar a otros defensores para pensar tácticamente ampliando las posibilidades de dominio de aquellas tácticas que han permitido a otros avanzar en la conquista y la vigencia de sus propios derechos.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) del Perú es una de las experiencias más recientes de procesos de justicia transicional, institucionalizados con el fin de explorar la verdad oculta tras un pasado de abuso masivo de derechos humanos. Una de las actividades centrales en este proceso lo constituyen las Audiencias Públicas, creadas con el fin de legitimar y dignificar la experiencia personal de las víctimas para apoyar el trabajo terapéutico y recuperativo en favor suyo.

Las lecciones de esta experiencia pueden valer para cualquier proceso focalizado, más en reconstruir el tejido psicosocial de la gente y la sociedad victimizada, que en culpabilizar a los perpetradores. En este sentido vale la pena destacar el esfuerzo del ICTJ (Centro Internacional para la Justicia Transicional) para apoyar estos procesos de aprendizaje.

La serie completa de los Cuadernos Tácticos está disponible en línea en www.newtactics.com. Los cuadernos adicionales ya están disponibles y con el tiempo aparecerán otros. En nuestro sitio web también encontrará otras herramientas, incluyendo una base de datos que contiene diferentes tácticas, un foro de discusión para defensores de derechos humanos e información acerca nuestros talleres y simposios. Si desea suscribirse al boletín de Nuevas Tácticas, por favor envíe un correo electrónico a newtactics@cvt.org

El Proyecto “Nuevas Tácticas en Derechos Humanos” es una iniciativa internacional dirigida por un grupo diverso de organizaciones y defensores de todo el mundo. El proyecto es coordinado por el Centro de Víctimas de Tortura (CVT), y nace de nuestra experiencia como creadores de nuevas tácticas, y como una alternativa que promueve la protección de los derechos humanos desde una perspectiva donde se combinan el tratamiento curativo y el liderazgo cívico.

Esperamos que, en este sentido, los cuadernos informativos sean de utilidad para seguir reflexionando juntos.

Sinceramente,

Kate Kelsch
Directora del Proyecto

Introducción

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) del Perú fue creada por el Presidente del gobierno de Transición en el mes junio del año 2001. La integraron 12 comisionados, todos peruanos, y tuvo una duración de dos años. No contó con poderes jurisdiccionales: su mandato fue el de documentar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante los veinte años (1980 - 2000) del conflicto armado interno. Si bien, la mayoría de la población estuvo de acuerdo con la necesidad de conocer la Verdad respecto de aquellos años, la CVR recibió una fuerte resistencia por parte de los partidos políticos que gobernaron durante los años en cuestión, así como de los sectores empresariales y de algunos militares en retiro que tienen responsabilidad directa en los hechos. Estos sectores se manifestaron ante los medios de comunicación argumentando que no había nada que investigar porque ya se conocía todo, que no se debía remover el pasado porque las heridas ya estaban "cerradas"... finalmente, centraron esfuerzos en deslegitimar individualmente a los comisionados.

En ese contexto, y, con una amplia cobertura periodística, se organiza en Ayacucho la primera Audiencia Pública cuyo primer impacto acalló muchas de las críticas porque enfocaba claramente a las víctimas, no a los comisionados.

Las audiencias fueron sesiones solemnes en las que una persona afectada o un familiar de ésta, relataba lo sucedido ante un grupo de personas que gozaban de la autoridad ética emanada del Estado para escucharla y expresarle su solidaridad y reconocimiento. A diferencia de otras Comisiones de Verdad, no fueron éstas sesiones de investigación sino audiencias de restitución de derechos, de ciudadanía, de dignificación para la víctima, de escucha en silencio respetuoso cediendo voz y oídos a quien nunca lo había tenido.

El testificante por su parte, era totalmente consciente de que la opinión pública le escuchaba pues la sesión se realizaba frente a muchas personas en la sala, incluyendo medios de comunicación; así, las audiencias llevaron a la esfera pública los hechos que se perpetraron en secreto pero la víctima sabía que gozaba de credibilidad por parte de los oyentes porque estaba refiriendo su verdad.

A pesar de que el conflicto que vivió el Perú tuvo características muy particulares, creemos que es posible extraer lecciones útiles para otros contextos pues los efectos de la violencia sobre

las personas son siempre devastadores; exigen, por tanto, un tratamiento no sólo individual sino colectivo. Todas estas personas fueron agredidas por el Estado que tenía la obligación de protegerlas, y fueron luego, negadas por la sociedad. Muchas de ellas tuvieron que desplazarse a otros lugares, condenadas al miedo, al mutismo que rompió con el soporte social de sus propias comunidades. Las Audiencias Públicas son, de alguna manera, un paso para la restitución de ese soporte tan necesario. Pero las audiencias tuvieron también un efecto en la propia sociedad. Conocer una historia personal, paralela a la historia oficial que hasta ese momento todos creían y conocían, tuvo un impacto mucho mayor de lo que pudo haber tenido el informe final escrito por la Comisión. Haber escuchado cientos de testimonios de diferentes lugares del país, puso sobre la mesa el horror vivido al que ningún peruano puede sentirse ajeno.

Este documento busca compartir la forma cómo la CVR del Perú ha implementado sus audiencias para lograr la dignificación de las víctimas contribuyendo a la recuperación general de la sociedad. Hay ciertamente similitudes con otros procesos pues la táctica se trabajó sobre la base de otras experiencias (Sud Africa o Nigeria, por ejemplo), pero también hay aspectos nuevos que son importantes pues se construyó un nuevo formato que nos permitió impulsar un proceso para sentar las bases generadoras de cambios al interior del Estado pero también de la propia sociedad.

Comenzamos con un breve descripción del contexto del conflicto en Perú y el trabajo de la CVR. Luego describiremos las Audiencias Públicas, analizando como cada decisión de implementación contribuía a los objetivos del proceso. Mostramos las evidencias que tenemos del impacto, y, en la última parte presentaremos algunas reflexiones sobre las posibilidades de aplicar las lecciones de esta experiencia en otros contextos. Esperamos así contribuir en este proceso de aprendizaje mundial, para que las víctimas de otros conflictos puedan beneficiarse de esta experiencia.

1. El problema

Desde que en 1821 se creara la República del Perú, los analfabetos no figuraron dentro de los planes de ningún gobierno y sólo votaron hasta 1979, un año antes del inicio del conflicto armado interno. Cuando SL inició su lucha armada existían en el país más de dos millones de personas que no poseían el documento de identidad nacional.



Grupo de comisionados escuchando a un testificante en el marco de la Audiencia Pública realizada en Ayacucho.

Uno de los sentidos comunes que rompió la CVR guarda relación con la cifra de los muertos y los desaparecidos: 69.280 personas, en contraste con un número de 25.000 que hasta entonces era la cifra oficial que el país manejaba. SL era, hasta entonces, responsable de más del 50% de estas muertes y desapariciones pero ni siquiera el Estado se preocupó de documentar lo que estaba pasando en esas zonas hasta que el desplazamiento masivo invadió las ciudades. Muestra de ello es que, durante los 20 años revisados por la CVR no se sancionó a ninguno de los responsables de las violaciones de lesa humanidad. Por el contrario: en 1995, el Congreso aprobó una ley de amnistía para el personal castrense implicado en tales hechos, mientras el Estado negaba sistemáticamente que hubiesen sucedido.

¿Cómo pudieron morir y desaparecer casi 44 mil peruanos más de lo que oficialmente se creía sin que nadie se entere? ¿Nadie los echó de menos?

La explicación es simple: eran ciudadanos invisibles e insignificantes.

La exclusión social y la pobreza en el Perú tienen un rostro rural y campesino. Es también en esas zonas y categorías sociales donde se concentró la mayor cantidad de víctimas. El principal costo en vidas humanas a lo largo de los veinte años investigados por la CVR fue asumido por las localidades más pobres del país.

Las distancias culturales entre las víctimas y el resto del país resultan ser las más dramáticas: seis departamentos concentran el 85% de los muertos y desaparecidos de estos veinte años de violencia. Mientras que en el censo de 1993, sólo un quinto del país tenía al quechua u otras lenguas nativas como idioma materno, esa proporción supera el 75% entre los muertos y desaparecidos reportados a la CVR. Las mujeres y los niños aparecen entre las víctimas fatales con mayor frecuencia en situaciones de violencia indiscriminada, como son las masacres o arrasamientos de comunidades.

El conflicto armado afectó intensamente a las zonas rurales alto-andinas y amazónicas del Perú, donde la presencia del Estado - si la había -, era abusiva y temida. Los fuerzas enfrentadas habían actuado con absoluta impunidad concentrando su acción sobre ciudadanos "invisibles". Las víctimas sufrieron no sólo la violación de sus derechos humanos sino que fueron condenadas al silencio, estigmatizadas como terroristas por el simple hecho de reclamar sus derechos o denunciar lo que sucedía.

La CVR ha podido constatar la persistencia del miedo y la amenaza latente transcurridos quince años o más después de los hechos relatados. Persisten también la incertidumbre, la desconfianza y el recelo al futuro junto con el alcohol y la impotencia como refugios de salvaguarda. El mandato externo de callar se conjugó con la prohibición interna de hablar,

impuesta por el miedo y rompió los lazos de confianza que son fuente de estabilidad y seguridad. El aislamiento y la soledad, la ausencia de sentido –¿ por qué paso lo que pasó ?–, el sufrimiento extremo que lesiona la identidad, no han sido tratados. Esta situación que aún persiste en el país, ha dejado, entre otras, profundas secuelas en las víctimas.

“Pero siempre el recuerdo saldrá.. vivimos aterrorizados. Yo hasta ahora siento que por donde camino, siento así que me persiguen; será que psicológicamente yo me quede así ¿no? Y volteo, no hay nadie. O sea, no salgo de casa tampoco mucho, no salgo de casa. Habrán pasado 10, 11 años, pero siempre queda el miedo, tal vez con el tiempo pueda olvidarlo y borrar todas las heridas que pasé, que vi violencia y ojalá nunca se vuelva a repetir.”

(Testimonio dado a la CVR en la ciudad de Pucallpa)

“Hasta ahora siento pena, siento que estoy con el corazón vacío, es como si dentro de mí no habría nada, por eso ya ni siquiera tomo trago, porque tomando lloraría y me caería a los barrancos”

(Testimonio recibido en Huanuco, CVR)

2. De la transición democrática a la creación de la CVR

Sucedida la derrota del terrorismo y luego del autogolpe 1992 seguido de la instalación del régimen arbitrario de Fujimori/Montesinos, sectores distintos de la sociedad civil se unen contra las violaciones a los derechos humanos y por la reivindicación democrática . Ejemplo de ello es la protesta contra la ley de amnistía promulgada en 1995, que perdonaba todas las violaciones a los derechos humanos cometidas por los militares, y la posterior destitución de tres magistrados del Tribunal Constitucional que no estaban de acuerdo con un tercer período de gobierno para Fujimori.

Las movilizaciones reclamando el retorno del estado de derecho y el regreso de la democracia, se extendían por todo el país y se organizaban actos simbólicos en las plazas de las ciudades como el popular lavado de la bandera.

Los organismos de derechos humanos consiguieron llevar varios casos a la Comisión Interamericana y luego a la Corte, el más importante de los cuales fue el caso de

“Barrios Altos,” cuya sentencia histórica en la Corte Interamericana anuló la ley de amnistía fundamentando que las amnistías para violaciones a los derechos humanos son contrarias a la Convención Americana. La sociedad civil que protestaba en la calle se conectó con el organismo multinacional, con la OEA y con la comunidad internacional: fue cuestión de tiempo para acabar en menos de un año con el tercer período inconstitucional de Fujimori.

La corrupción puesta en evidencia terminó con el asesor presidencial Vladimiro Montesinos en la cárcel. Fujimori por su parte, huyó al Japón, donde continúa bajo la protección del gobierno japonés impidiendo que la justicia del Perú lo sancione. Con la huida de Fujimori , el presidente del Congreso, Valentin Paniagua asumió la presidencia de un gobierno de transición que duró siete meses, asumiendo como tarea central la “limpieza” de la corrupción, la restitución del Estado de derecho y la convocatoria a nuevas elecciones.

Es este gobierno de transición quien, a solicitud de los organismos de derechos humanos y de la sociedad civil organizada que había recuperado la democracia del país, firma el Decreto Supremo por el cual se crea la CVR.

3. Objetivos y principios de las audiencias

Las Audiencias Públicas fueron procedimientos abiertos a la ciudadanía, por medio de las cuales la CVR recibió información a través del testimonio directo de los declarantes con relación a los temas contemplados dentro de su mandato con miras a conducir un proceso abierto que impactara en el conjunto de la sociedad y pudiera abrir posibilidades que condujesen a cambios profundos en la sociedad.

Según el Reglamento aprobado por la CVR las AP se realizaban con los siguientes objetivos:

- a) Enriquecer la investigación de la Comisión incorporando la versión de las víctimas, su experiencia y expectativas respecto a justicia, reparación y prevención.
- b) Convertir la información recibida en un instrumento pedagógico para la ciudadanía en general alimentado por un diálogo permanente que propenda a la reconciliación nacional.
- c) Dignificar a las víctimas de los crímenes y violaciones ocurridas, expresándoles la solidaridad del país.

AUDIENCIAS DE CASOS INDIVIDUALES:

Un elemento trascendente de estas audiencias es la dignidad con que las víctimas contaron su historia.

Quebrándose a veces, retomando luego, relataron los hechos y las estrategias personales para sobrevivir, los sueños truncos, la expectativa siempre persistente del futuro. Fueron las audiencias que más impactaron en la opinión pública, momentos de profunda conmoción tanto para el público, como para los familiares presentes (hijos en la mayoría de los casos), que nunca antes habían escuchado el relato completo. Nadie, cuestionó nunca la versión dada: quedaba claro que aquella era SU verdad.

“El trabajo de las Audiencias Públicas nos saca de nuestro habitat natural y nos enfrenta a situaciones límite donde cada historia es más dura y movilizante que la anterior. Oyendo los testimonios, nuestro recurso de disociación operativa, tan útil en el consultorio, se ve inundado por la irrupción de relatos desgarradores y cargados de tantos afectos que terminan a veces por dejarnos la sensación de impotencia o entramparnos en una masiva identificación del doliente. Habrá momentos en que la capacidad de pensar pierda su sentido ante el horror o la frustración y entonces sólo se sentirá intensamente junto al testimoniante.”

(Carlos Jibaja, Psicólogo del Centro de Atención Psicosocial, CNDDHH, Memorias del Taller Nacional 2002, La CVR: Nuevos Retos, pag. 30)

AUDIENCIAS TEMÁTICAS:

Era muy importante que el proceso abierto, impulsado por la CVR, no se quedase en un impacto sobre los sentimientos de las personas. Así, se buscó proporcionar mayor información sobre los patrones de violaciones que se presentaron, cómo operaron los perpetradores, los efectos en las víctimas, extensión, lugares, etc.

Las audiencias temáticas fueron testimonios individuales pero agrupados temáticamente: Mujer, Desplazados, Colegios, Universidades, etc., adonde acudieron también expertos en los diferentes temas que presentaban su análisis y planteaban propuestas concretas de reparación a los comisionados

A estas AP se sumó un reportaje en video de 10 minutos de duración , que resumía y

contextualizaba el tema en cuestión. Estos reportajes fueron también amplio camino para identificar otros casos que no dieron su testimonio en la AP. Ello obligó a tener una planificación de todas las sesiones desde el principio y se fueron preparando en forma paralela a la de casos individuales con la ayuda de las ONGs vinculadas al tema.

AUDIENCIAS DE HISTORIAS REGIONALES:

En estas audiencias daban sus testimonios los actores protagónicos del conflicto dando cuenta del proceso desde la perspectiva local, destacando los héroes y heroínas locales, la resistencia, la defensa de su cultura, de su organización, de su familia, y de las instituciones democráticas personificadas en las muchas autoridades que permanecieron en sus puestos a pesar de las amenazas de SL.

La reconstrucción de la historia local es un factor clave para la elaboración de una memoria colectiva que permita explicar y entender mejor todo lo vivido, especialmente importante para las nuevas generaciones que no sufrieron directamente pero que cotidianamente sufren las secuelas de una violencia mal procesada en el seno de sus propias familias.

Este tipo de audiencias puede ser especialmente útil en los momentos de post-conflicto: no sólo se trabaja lo sufrido sino que se rescatan las acciones valerosas, las vivencias positivas que pueden contribuir en la superación del trauma, elevan la autoestima y evitan que la violencia se reproduzca en las nuevas generaciones. La reelaboración colectiva del pasado permite extraer lecciones para el futuro sentando las bases de un nuevo pacto social; puede ser además, una herramienta muy útil en los procesos de reconciliación que deben iniciarse una vez esclarecidos los hechos.

4. El ritual

A) LA SALA

Un componente importante en el diseño de la audiencia fue la elaboración del detallado protocolo que regulaba cada fase de la presentación, en procura de que la experiencia fuese lo más provechosa posible para todos los presentes. Este protocolo se aplicó estrictamente, tanto en las audiencias individuales como en las históricas y/o temáticas.

Para ello se diseñó un espacio único (mesas, sillas, gigantografías) que particularizaba “aquel momento” especial en la vida del país, que



Demetrio Torres Aymara. Audiencia Pública, 7 de Junio 2002, Sede Regional Surandina, Teatro Municipal del Cuzco, Perú. Caso Chumbivilcas.

Tomando en cuenta que el 85% de las víctimas provienen de las zonas rurales más pobres del país era indispensable que el relato se hiciera en la lengua de origen. Fue esta la primera vez que en el Perú una entidad oficial utilizó la interpretación simultánea a lenguas nativas en un acto oficial.

era transportado a cada lugar y cada vez para mantener la forma y la ritualidad. Se vió con detalle la disposición de los muebles y del lugar donde se ubicaría al testimoniante para evitar la sensación espacial de hallarse frente a un tribunal, y con ese fin, se mandó construir una sola mesa semicircular donde todos podían mirarse. Tal forma facilitaba también el trabajo de la prensa y el seguimiento del rito por parte del público asistente.

La Comisión era consciente del cuidado con que debían desarrollarse las sesiones, con el fin de evitar que –independientemente de su voluntad–, la exposición pública de los casos afectase de alguna forma a las víctimas. De este modo, se tomaron todo tipo de medidas para facilitar la experiencia del testimonio y minimizar cualquier riesgo a su integridad física y emocional. El espacio, corazón de la escena, fue absolutamente controlado y pauteado: todos los detalles de escenografía y logística (agua, pañuelos, tránsito,

etc) entraron en consideración para no perturbar el relato de un testificante. El comisionado que presidía la sesión tenía autoridad para detener la sesión y desalojar a quien pudiera estar perturbando el silencio.....

En la sala se contaba con un promedio de 40 voluntarios (la CVR contó con una red de 1.500 jóvenes voluntarios), que, identificados con un chaleco cuidaban el lugar y facilitaban el ingreso del público antes de dar inicio a la audiencia.

El presidente abría el protocolo, recordando al público presente el comportamiento que debía tener enfatizando el respeto a los testificantes. Los organismos de DD.HH. que apoyaron en la selección de los casos prepararon las sumillas para que los comisionados pudieran preparar las intervenciones y las relatorias de cada caso eran a su vez entregadas con anticipación a cada comisionado.

B) EL TESTIMONIO

Tomando en cuenta que el 85% de las víctimas provienen de las zonas rurales más pobres del país, era indispensable que el relato se hiciera en la lengua de origen (exigencia tremenda porque no existen intérpretes para las lenguas nativas del país), no sólo para dar una mayor facilidad al testificante sino como para expresar respeto a su propia cultura.

Fue esta la primera vez que en el Perú una entidad oficial utilizó la interpretación simultánea a lenguas nativas en un acto oficial. Pese a la existencia de muchas normas que señalan que las personas pueden hablar en su lengua nativa, ésta no se respeta, lo que es especialmente grave cuando se trata de juicios en un idioma que no conocen. Por consiguiente no existen intérpretes profesionales para las lenguas nativas.

Fue necesario entonces hacer varios ensayos de interpretación con traductores que nunca antes habían realizado traducciones en simultáneo, pero el uso del audifono complicaba la situación para los testificantes y creaba una tensión innecesaria. Como la mayoría de ellos entendía el castellano -en todo caso era factible traducirle al oído-, se optó por trabajar con una persona que les traducía tanto el saludo de entrada como las palabras finales del comisionado, únicos momentos en que se habló castellano. Este manejo fue parte importante del "formato" de la dignificación porque impedía que se cortara el hilo natural del relato. Por otro lado, y de alguna manera, fundó una nueva estrategia de comunicación en el país asegurando el respeto al idioma de todos los ciudadanos y creando un

standard que el Estado debería mantener en el futuro.

Los relatos creaban un atmósfera muy especial que envolvía a todos de una manera muy fuerte. En la primera AP realizada en Ayacucho, las lágrimas de los presentes -incluidos los camarógrafos, que por profesión están ya curtidos-, acabaron con los pañuelos que no habíamos previsto para el público presente. En la AP de historias regionales realizada en la ciudad de Puno, la pifia de los opositores que asistieron en grupo, quería bloquear el testimonio del representante de un partido político: la sesión se detuvo para invocar cultura democrática en la escucha de un enemigo político y la reacción de masivo silencio prosiguió con el testimonio. Sólo en una ocasión (durante una audiencia regional) se permitieron los aplausos. El respeto que se conquistó en las AP garantizó la solemnidad e importancia de esos momentos. Nunca más se presentaron problemas con el público a pesar de que en algunas ocasiones el número de asistentes alcanzó las 600 personas.

C) EL PROTOCOLO

El siguiente es el protocolo riguroso de todas las audiencias:

1. Los comisionados recordarán al público la naturaleza de su misión y los principios asumidos ante el país, sobre la base de una declaración adoptada por el Pleno.
2. Los testificantes prestarán -al inicio de cada audiencia individual- el juramento solemne de decir la verdad.
3. El público presente guardará la compostura y el respeto debido en todo momento.
4. Los medios de prensa presentes debidamente acreditados ante la CVR guardarán respeto ante los testificantes y se abstendrán de otras actividades que no sean el registro del testimonio hasta el final de la audiencia.
5. Los testificantes podrán estar acompañados por sus familiares, grupos de apoyo y personal de apoyo de la CVR.
6. Los comisionados agradecerán a cada testificante por acceder a compartir su experiencia con el país y expresarán su solidaridad con las víctimas de las violaciones descritas.

Además en el Reglamento se señalaban los siguientes principios:

Reglamento

a) Consentimiento informado

“Los declarantes invitados aceptan libremente su participación sobre la base de una orientación previa referida a los objetivos de las audiencias públicas, las oportunidades de dignificación y diálogo que representan, así como las consecuencias legales, riesgos emocionales o de otra naturaleza que pudieren producirse.”

b) Respeto a la diversidad

“Los declarantes serán respetados en su derecho a relatar los hechos en un ambiente de respeto a su identidad; en particular no serán objeto de discriminación por razón de su raza, sexo, extracción social, religión, opinión política o identidad cultural. Tendrán el derecho de expresarse en su propio idioma para lo cual, se contará en la audiencia con traducción simultánea”

c) No jerarquización

“Los casos seleccionados para las audiencias testimoniales lo serán sólo como casos ilustrativos del conjunto de los crímenes y violaciones ocurridas; su elección tiene un fin pedagógico y de dignificación de las víctimas. En ninguna circunstancia serán considerados como más importantes que aquellos cuya investigación prosiga bajo los mecanismos de reserva y discreción de la CVR.”

d) Sostenibilidad emocional y social

“Los declarantes tendrán derecho al acompañamiento de su núcleo familiar inmediato, así como, de miembros de su comunidad local y la presencia de profesionales de salud mental, asesores espirituales o asesores legales, y gozarán de protección contra toda forma de acoso y falta de respeto que aumente el costo emocional de rendir testimonio público.”

Comentario

En la mayoría de países existen regulaciones muy estrictas sobre el delito de difamación. Había que proteger al declarante del riesgo de ser demandado judicialmente por un posible perpetrador y que el declarante no tenga pruebas suficientes para librarse de una sanción judicial.

La CVR también buscaba protegerse en la eventualidad de que un declarante quisiera retractarse de su testimonio o quisiera acusar a la CVR de haberlo obligado a suministrar información. Aunque no se presentó ningún caso los declarantes firmaron previamente un documento en el que consentían por voluntad propia a dar su testimonio en una audiencia pública.

Uno de los temas graves señalados por la CVR es la discriminación, el racismo, lo que explica que el 75% de los muertos y desaparecidos fueran quechua hablantes o de otra lengua nativa. Poder hablar en su lengua materna fue crucial para dignificar a la persona. Expresaba respeto a la cultura y ofrecía mejores condiciones para la comodidad y tranquilidad del declarante.

También fue muy importante representar adecuadamente lo vivido por las mujeres pues en la mayoría de los casos ellas centraban el relato en sus familiares y no en su propia persona. Su invisibilidad fue una característica muy marcada.

Seleccionar unos cuantos testimonios entre los miles que se habían recibido, encarnaba el riesgo de profundizar los sentimientos de exclusión. Los criterios de selección fueron explicados directamente a los afectados tanto al inicio de cada audiencia como en las conferencias de prensa previas, pues la pregunta surgía constantemente sobre todo por parte de la prensa. El fin pedagógico era mostrar el conjunto de situaciones vividas en una determinada región del país.

En algunos casos se pudo organizar un proceso previo a la AP, en donde la comunidad pudo decidir quienes darían los testimonios que ellos consideraban más representativos.

Facilitar la presencia de los familiares fue un elemento tomado de las AP de la CV de Sudáfrica. En todas las AP estuvo presente también una delegación de la comunidad en calidad de oyente. Así se pretendía subsanar parcialmente la selección de unos casos sobre otros y reforzar el sentimiento de que las personas que daban su testimonio lo hacían en representación de muchos otros. Esta presencia reforzó la credibilidad de los testimonios.

Reglamento

e) Protección de la vida e integridad personal de los declarantes

“En concordancia con lo establecido en el inciso e) del Decreto Supremo N 065-2001.PCM,¹ la Comisión gestionará las medidas de seguridad que –a su criterio– brinden garantías razonables a la vida o integridad personal de los declarantes”

f) Colaboración con los organismos jurisdiccionales

De conformidad con el Art. 11º de la Ley Orgánica del Ministerio Público las manifestaciones o testimonios ofrecidas por los declarantes podrán servir para iniciar las investigaciones que el Ministerio Público considere pertinentes.”

g) Derecho de aclaración

“El respeto a la dignidad de las personas incluye a aquellas que pudieran resultar señaladas en el marco de una audiencia como presuntamente responsable de hechos ilícitos. Por esta razón, a nadie se negará la posibilidad de proporcionar su versión de los hechos, en el marco del proceso ordinario de investigación de la CVR.”

Comentario

Las condiciones de seguridad de cada testigo era una evaluación de rutina y los testigos lo sabían. Cuando el declarante mostró temor hacia eventuales represalias esta rutina se prolongó más allá de la AP.

Este inciso forzaba a los organismos jurisdiccionales a iniciar procesos judiciales y a cambiar el comportamiento que mantuvieron durante el conflicto. Siendo la CVR una comisión oficial, el Ministerio Público debía actuar de oficio en cuanto tenía conocimiento de la comisión de un delito, pero no fue así. Muy por el contrario, fue necesario forzar la situación enviando los informes escritos a la Fiscalía de la Nación para que dé inicio a las investigaciones correspondientes.

La CVR no tenía ningún control sobre los relatos de los declarantes. Se podían hacer afirmaciones que luego no tenían un sustento pero las normas del país garantizan el derecho de aclaración a las personas que son acusadas de algún delito o de hechos que puedan dañar su honor.

La CVR estableció una canal para atender estas solicitudes por escrito y se comprometió a darles un espacio en su informe final sin tener que confrontar a las víctimas con los hechos.

Del mismo modo, se tomó la decisión de no utilizar el espacio creado para las víctimas para escuchar a perpetradores. Estos últimos fueron escuchados en audiencias cerradas pues su inocencia debe ser probada ante los tribunales y no en una AP ya que en el Perú la CVR no tenía atribuciones jurisdiccionales.

5. La selección de los casos

La selección de los casos fue un tema extremadamente sensible porque, de alguna manera, reforzaba en algunos la sensación de exclusión y marginalidad bajo el argumento de que unos casos eran más “importantes” que otros. Fue éste, un tema recurrente en todas las conferencias de prensa: –¿por qué unos y otros no?–. Los criterios y las razones de la selección se repetían una y otra vez tanto a los periodistas como a los afectados, y se repetía además en cada apertura de una AP.

La selección perseguía un fin pedagógico para la opinión pública pero, además, buscaba reconstruir el universo local cubriendo todos los períodos de gobierno que estaban siendo objeto de investigación, los diferentes tipos de violaciones, un equilibrio de género, diferentes perpetradores, etc. para lo cual era necesario un conocimiento previo de cada región. Por lo demás, fue inevitable; era imposible agotar 17 mil testimonios publicamente. El costo de cada audiencia era muy alto y el plazo previsto para la CVR imposibilitaba la ampliación. Sin embargo, todas las comunidades deseaban tener su propia

¹ Decreto Supremo que creó la CVR

AP. Por esta razón se organizaron las **Asambleas Públicas** que no tenían la complejidad de las otras pero permitió duplicar el número de sesiones. Asistían sólo algunos comisionados y no se transportaba toda la escenografía ni la TV estatal, pero era cubierta por los medios de comunicación local.

En el caso de las audiencias temáticas el criterio fue territorial: que estén representadas todas las regiones donde se sufrió el mismo patrón de violación. Especialmente importantes fueron las audiencias temáticas de mujeres y de desplazados que implicaron varias reuniones nacionales preparatorias a la presentación. En el caso de los desplazados, los testificantes relataron no sólo su experiencia individual sino también describieron la situación de toda la comunidad. Así, sin haberlo previsto, esta audiencia permitió reactivar las organizaciones de desplazados que estaban desarticuladas.

En el caso de las audiencias de historias regionales el criterio fue abarcativo: que figuren todas las organizaciones y partidos políticos que tuvieron una actuación relevante en el proceso. Muchas veces fue necesario forzar la proporcionalidad de lo ocurrido en un determinado lugar para poder

representar todo el universo siempre en la idea de intentar reflejar todas las situaciones (en una sola AP se recibieron 450 testimonios).

El trabajo de selección se realizó junto con los organismos miembros de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) con quienes se elaboró la propuesta que luego fue llevada al pleno de los comisionados para su aprobación. Estos mismos organismos se encargaron también de buscar y convocar a los testificantes en sus comunidades de origen. En algunos casos la selección fue parte de un proceso más largo, en el que se solicitó a las organizaciones de afectados o a la comunidad misma que seleccionaran los casos.

En todas las AP de casos individuales, se presentaron los testimonios de policías en calidad de víctimas. Fue el propio Ministerio del Interior quien se encargó de escoger sus casos. Para la mayoría de los policías que testimoniaron era aquella la primera vez que regresaban al lugar de los hechos. La experiencia fue entonces, muy fuerte. Casi todos explicaron sus funciones durante el período del conflicto, algunos pidieron perdón en nombre de otros compañeros que violaron los derechos humanos y mostraron "el



Ronald Zúñiga muestra una foto de su hermano desaparecido mientras rinde declaración ante los miembros de la Comisión en la primera audiencia de Huancavelica.

lado humano del deber” lo que les permitió acercarse a la sociedad de otra manera. Esta participación tuvo una especial importancia en el proceso de transición pues el gobierno de Fujimori había militarizado a la policía durante los años noventa. En efecto, una de las recomendaciones de la CVR en el marco de las reformas institucionales es la desmilitarización de la policía.

En varias oportunidades se solicitó lo mismo al Ministerio de Defensa pero nunca accedieron. En una conversación posterior con uno de los jefes del ejército, éste comentó que no aceptaron porque no era propio “quejarse por lo sufrido durante el cumplimiento del deber”. Sin embargo, al final del proceso, el mismo militar reconoció en el marco de una conversación informal que fue un error negarse a participar. Hubiese sido muy valioso no sólo para la sociedad en su conjunto, sino también para las familias de estos militares: también ellos habían sido desatendidos por el Estado en cuanto a rehabilitación, pensiones, etc.

6. Preparación: Cuidando al testificante

La atención psicológica a la víctima fue un elemento central antes, durante y después de las AP. Había que establecer ante todo si la persona estaba en capacidad emocional de dar su testimonio en público. En caso de que así fuera, se trabajaba con ellos sobre su conformidad y las implicancias de la misma, los temores, las “escenas temidas” en el marco del relato, la independencia para preparar su exposición (especialmente el tiempo de 25 minutos por testimonio). Un día antes de la sesión se les conducía al lugar previsto para el acto y se ensayaba el rito de entrada y salida para facilitar la ubicación en el espacio físico y también para fijar el espacio mental.

Durante el testimonio eran acompañados a la mesa por un pariente o por una persona que ellos habían designado previamente, además de un traductor que hablaba en su lengua materna. Se organizaron además, salas de espera donde los testificantes estaban acompañados por psicólogos y por las personas que ellos habían designado para acompañarles; adicionalmente, se montó otro salón, para que, culminada la sesión pudieran tener el apoyo necesario.

7. Seguridad

En el marco preparatorio de una audiencia pública estaba incluida la evaluación de la seguridad, tanto del lugar como la evaluación de cada caso y

La atención psicológica a la víctima fue un elemento central antes, durante y después de las AP. Había que establecer ante todo si la persona estaba en capacidad emocional de dar su testimonio en público. En caso de que así fuera, se trabajaba con ellos sobre su conformidad y las implicancias de la misma.

las posibilidades de riesgo. La lista de declarantes era de carácter reservado y las sumillas con los casos se entregaban a la prensa sólo después de la declaración. Con base en la experiencia de las AP de Sudáfrica se protegía a los testificantes de la prensa para que ellos pudieran decidir si daban declaraciones o no; tanto los salones de espera como la salida estaban totalmente protegidos y nadie podía ingresar sin autorización.

La CVR organizó un equipo de seguridad para víctimas y testigos que evaluaba de manera permanente los posibles riesgos de seguridad para los testificantes. Esta evaluación se hacía con el propio testificante lo que contribuía a que se sintiera protegido. En algunos casos fue preciso recomendar con énfasis al testificante que no diera nombres de posibles perpetradores que podrían ocasionarles problemas. Aún así, algunos optaron por decirlo; en otros casos, aceptaron dar esa información a los comisionados en una audiencia privada. La Comisión se hizo cargo de comprobar que su integridad no corriera peligro y para ello solicitó colaboración a las autoridades pertinentes.

8. Seguimiento

Estaba previsto que, algunas semanas después de rendido el testimonio, las psicólogas pudieran tener una o más sesiones de encuentro con las víctimas pero algunas de ellas vivían en lugares muy alejados y no se contaba con los recursos humanos ni económicos suficientes.

Impacto de las Audiencias Públicas

A) IMPACTO EN LOS TESTIMONIANTES

Después de las audiencias se hizo un estudio basado en entrevistas profundas con una muestra de veinte testimoniantes que se presentaron en las diversas audiencias de Huamanga, Huanta y Lima, para evaluar el impacto de la experiencia, y escuchar sus opiniones sobre el proceso y sus resultados.²

Resaltamos aquí algunas conclusiones del estudio.

- Parte del sentimiento de reivindicación personal de quienes rindieron testimonio se debe a que sus experiencias eran validadas por una instancia externa a la que asignan gran autoridad, lo que no se limita a la Comisión, sino a la presencia de los medios, de líderes locales e invitados internacionales.

“He quedado alegre, de haber declarado de mi finado. He hablado por gracia de Dios. Más alegre estaba, cuando me enteré que en otros países, como en Lima, he llegado por televisión. Pensaba que, por lo menos, habrán visto mi foto, y así se han compadecido de mí. También, Lima, los familiares de mi finado estarán viendo, sabiendo cómo han pasado las cosas. Pero desde que he declarado he quedado alegre, como si mi esposo estuviera viviendo, diciendo, todo eso, toda esa semana estaba alegre.”

(Ayacucho. Mujer, 59 años, familiar de persona asesinada.)

- Para los testimoniantes, la participación en la audiencia se veía frecuentemente como un acto de responsabilidad ante la comunidad. La aprobación de sus familias, o círculos sociales fue de mucha importancia para los participantes en las audiencias. Algunos sienten que, a través de sus palabras, comunidades y familias accedieron a algún tipo de reivindicación. De hecho, una testificante que participó en la audiencia sobre comunidades desplazadas expresó que otras personas de su barrio seguían con atención las audiencias porque relataban hechos ocurridos en sus comunidades de origen, y algunos testimoniantes mencionan haber recibido cartas y felicitaciones de sus familiares de distintos puntos del país.
- No hubo situaciones de grave peligro ni represalias en contra de testimoniantes

lo que les ha hecho sentirse mucho más abiertos a las personas en general, y más cómodos con la idea de presentar sus experiencias en público.

La experiencia de testificar tuvo un efecto que, aunque no se hallaba entre los objetivos iniciales de la Comisión, era previsible: las víctimas escucharon y conocieron a otras personas que habían tenido experiencias similares, lo que permitió cuestionar, en alguna medida, la sensación de aislamiento y abandono, así como los posibles estereotipos sobre la experiencia de otros:

Ese día de la Audiencia también nos hemos encontrado con la gente de la zona urbana (...) he reconocido que ellos también han sufrido, como nosotros en el campo hemos sufrido. Y, al final, todos hemos sido afectados: no solamente nuestra provincia, o sea la gente de campo; también la gente de zona urbana”.

(Ayacucho. Hombre, 41 años, familiar de persona desaparecida.)

Un posible resultado de este reconocimiento mutuo es el desarrollo de nociones de solidaridad y la voluntad de involucrarse en esfuerzos organizativos:

“Lo que si sentí es la necesidad de unirnos de juntarnos todos, porque si nos ha pasado lo mismo ¿por qué no podemos estar juntos? Eso es lo que sentí ¿no? Además la necesidad y, en esos momentos, la solidaridad aflora. Los sentimientos son lo mismo, los casos son lo mismo, y eso aflora: a querer reunirnos y estar juntos ¿no? Porque soy consciente de que no estoy solo, sino un conjunto de personas, miles de personas, y los que hemos testimoniado es apenas una parte”

(Lima. Hombre, 59 años, familiar de persona ejecutada arbitrariamente.)

No ha sido común para las víctimas peruanas establecer organizaciones activas y efectivas que defiendan sus derechos. A diferencia de otros países, la victimización ha ocurrido en sectores con poca experiencia organizativa y con muy poco reconocimiento social, por lo que las organizaciones de familiares o de víctimas no han tenido, en general, un impacto fuerte en la escena política nacional.

² Esta información fue elaborada por Lisa Laplant y la pueden encontrar en <http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/impacto.php>

B) IMPACTO EN LAS VÍCTIMAS NO-TESTIMONIANTES

Es difícil medir el efecto en las víctimas que no tuvieron la oportunidad de dar su testimonio en una AP pero podemos afirmar que muchas otras víctimas que no dieron su relato pero que estuvieron presentes en la sala de las audiencias se sintieron profundamente involucradas con el testimonio que se relataba allí. Un impacto verificable, es el impulso de un nuevo movimiento en las víctimas frente al reconocimiento de su propia voz en el espacio público.

Días antes de la AP de mujeres algunas instituciones organizaron un encuentro nacional de mujeres afectadas por la violencia donde ellas prepararon sus propias recomendaciones y luego asistieron a la AP: es seguro que TODAS se sentían parte de la AP, era SU audiencia, y, en ese marco un pequeño grupo de representantes se encargó de presentar a los comisionados dichas recomendaciones.

En la AP de Desplazados estuvieron presentes delegaciones de todas las regiones y los testimoniantes que ellos mismos habían sido elegido, hablaron en nombre de toda la comunidad.

En el caso de las audiencias de universitarios - que fueron el blanco de la represión del Estado durante el conflicto armado-, se introdujo una variante: los casos no eran presentados por los familiares directos sino por sus compañeros de estudio lo que dió al testimonio un enfoque distinto: se mencionaron los detalles de la atmósfera que se respiraba en la universidad, el papel que jugaban en ese contexto los estudiantes que fueron asesinados o desaparecidos. Sin duda la comunidad universitaria se sintió muy identificada con esta audiencia.

El efecto legitimador de las audiencias no puede subestimarse como un factor en el posible fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y de sus demandas en la agenda nacional. Terminado el trabajo de la CVR, se elaboró un mapa de organizaciones³ de afectados donde se revela que actualmente existen en el país 190 organizaciones de víctimas. No habían más de 10 antes de la CVR. Con diferentes niveles de organización y representación, son un indicador importante de la asunción de derechos y de la conciencia respecto a su reclamo. Importante además, será conseguir que migren desde su condición de víctimas a ciudadanos con conciencia derechos.

C) IMPACTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL

Cuando hablamos de la opinión pública nacional estamos refiriéndonos a un escenario muy amplio, disperso y diferente. Otra es la situación cuando hablamos del impacto en el público local o en algunos sectores organizados. Aquí la tarea se vuelve más sencilla: de hecho las actividades organizadas por la sociedad civil en los lugares donde se realizaron las audiencias tuvieron un impacto mucho mayor, con una cobertura casi total en la prensa pues se trataba de situaciones con las cuales muchos tenían algún grado de relación o familiaridad.

Como se dijo al comienzo, las AP produjeron una conmoción inmediata en el público pero esto no significa una modificación significativa en su pensamiento. Veamos someramente los resultados del estudio de impacto realizado por la CVR:

El 75% de las personas que escucharon las AP sintieron que la CVR era algo necesario en el país y el 70% estuvo de acuerdo con ellas. Consideran que era importante esclarecer las matanzas y escuchar las declaraciones de las víctimas; quienes están en desacuerdo piensan que es algo del pasado, que nada cambiaría, o, que son temas confidenciales que no debían ventilarse en público.

Cuando se preguntó si las AP habían modificado su forma de pensar sobre lo ocurrido en los años de violencia, el 29% respondió "mucho" y la mitad de ellos (49.9%) dice que hubo más violencia de la que ellos imaginaban. El 23% de la muestra respondió "regular" y un 27.8% de los encuestados respondió negativamente.

Muy pocas personas –entre las que vieron las audiencias-, se conectaron realmente con ellas en el sentido de generarles una reflexión. Sólo el 10% señaló cambios en relación con la idea que tenía antes. El 2.1% afirmó que no se valoró la vida, y (en una misma proporción), que las víctimas no fueron ayudadas. En otras palabras, las AP causaron impacto, pero por sí mismas no tienen la potencialidad para modificar conductas, con lo cual el objetivo pedagógico –inicialmente planteado-, se cumplió sólo parcialmente. No obstante, es una puerta de entrada para seguir trabajando.

Es necesario un proceso más denso, combinado con otros elementos, pues la palabra de la víctima no basta. Tómese en cuenta que las voces pertenecen a los "invisibles" –aún hoy por hoy-, del país.

³ Rocío Paz Ruíz. Informe Final de la Consultoría "Mapeo de las Organizaciones de Afectados por la Violencia Política en el Perú". Oxfam, abril 2004.

Por otro lado, se organizaron algunas mesas de diálogo para debatir con instituciones y partidos políticos sobre los temas tratados en la AP. La experiencia más destacada en este sentido, fue la mesa de diálogo organizada luego de la audiencia temática sobre legislación antiterrorista e inocentes en prisión en la cual participaron tres sectores:

- a) El Estado representado por el poder judicial, el ministerio público y la Defensoría del Pueblo
- b) Los grupos alzados en armas, abogados de los miembros de SL y del MRTA
- c) Representantes de los organismos de derechos humanos.

Reunidos en una misma mesa, discutieron sobre legislación (el estado derecho, el debido proceso, la democracia) en un país donde se han perdido los espacios de debate sobre temas de fondo. El diálogo fue así constructivo, refrescante, tocado por las fibras de los relatos escuchados. Quizá sea esta una buena pista a seguir para complementar los esfuerzos realizados por la CVR en lo que se refiere a las AP.

D) IMPACTO EN LOS COMISIONADOS

Es interesante mencionar el efecto que tuvieron las AP en los propios comisionados. Estamos hablando de doce personas elegidas de manera independiente por el Presidente de la República. Ninguna de ellas había tenido una relación previa de trabajo con los otros, y provenían de diferentes profesiones, trabajos e ideologías. Nadie sabía cómo funcionaba una comisión de la verdad ni cómo se tenía que hacer el trabajo, pero el decreto supremo que creó la CVR establecía un plazo de seis meses para organizar todo.

Fue un intenso período donde el esfuerzo se concentró en las cuestiones prácticas para echar a andar la maquinaria, y en discusiones metodológicas, teóricas y organizativas, por supuesto. En los primeros meses de trabajo los criterios compartidos sobre la justicia, por ejemplo, eran inexistentes; se hablaba de la justicia en un sentido holístico y de la Verdad que debíamos trabajar como parte de ella. El ejemplo corresponde, pues puede ser el indicador para medir el impacto de las AP en los comisionados: el concepto fue evolucionando con el correr del tiempo hasta llegar a la firme convicción de que cuando en la CVR se hablaba de justicia, se estaba hablando de llevar a los criminales responsables hasta la Corte y que el mayor riesgo para se vuelvan a repetir estos episodios en el país provenía de las amnistías y la impunidad.

No es osado afirmar que, no hubiese sido lo mismo si los equipos de trabajo recojían los testimonios para hacerlos llegar a la mesa de trabajo por escrito. "Sentir" a las víctimas le dió otro sentido al trabajo. Sentarse por horas y horas a escuchar historias donde se había perdido por completo la noción de humanidad, escuchar las demandas de las víctimas, viajar de un lado a otro del país, observar la repetición de los patrones de comportamiento tanto de SL como de las fuerzas del orden permitió que todas aquellas discusiones previas sobre métodos y teorías aterrizaran en una realidad concreta. Vivir esa experiencia juntos facilitó la toma de decisiones concensuales durante los dos años de trabajo y cohesionó al grupo de comisionados en torno a un sentimiento común de dolor e indignación.

E) IMPACTO DEL PROCESO

¿Cómo pasar a ser un actor en el país durante el tiempo que duraría nuestro trabajo?

Se pensaba que la CVR debía tener alguna forma de impacto en el fortalecimiento del estado de derecho y la democracia en el país. De hecho, el decreto supremo que creó la CVR así lo establecía. (Hay que recordar que la CVR se establece durante el gobierno de transición y en pleno proceso de recuperación de la democracia).

Una primera decisión tomada en esta dirección, fue la de conducir un proceso abierto con acciones concretas para poder impulsar tal proceso en el país y crear hechos políticos que fueren la acción de otras instituciones del Estado.

La Ciudadanía

Se desarrollaron entonces una serie de iniciativas que tenían el objetivo de forzar a las instituciones del Estado a iniciar acciones para modificar su actuación en relación a los efectos del conflicto armado interno. En ese contexto, la Reconciliación fue definida como un largo proceso centrado en producir cambios radicales tanto al interior de la relación Estado-sociedad como en el seno de ésta última, y en la decisión de un Nuevo pacto social basado en tres condiciones: justicia, reparación y reformas institucionales.

En ese contexto las AP jugaron un papel fundamental para generar un proceso de movilización de la conciencia ciudadana en el país, pero resultaron insuficientes por sí solas. Fueron un paso adelante en la restauración de la dignidad de las víctimas pero no generaron cambios en la sociedad. Sin embargo, han dejado un camino abierto.....



Comuneros de Chungui reciben a los miembros de la CVR antes del testimonio público impartido el 14 del 2002.

La CVR gana nuevamente un espacio en este proceso, cuando, un mes antes de la entrega del informe final, inauguró una muestra de fotos recolectadas entre más de 120 archivos que registraron la historia de los 20 años de conflicto armado interno agrupadas en 27 salas y ordenadas bajo el mismo esquema del proceso nacional de violencia que describe el informe final de la CVR. La exposición, titulada Yuyanapaq (Para Recordar) recibió más de 100 mil visitas en cuatro meses. La exposición –al igual que en su momento lo hicieron las AP-, volvió a colocar en el centro de la historia a las víctimas convirtiéndose también en una herramienta de impacto que moviliza la conciencia ciudadana.

La Clase Política

Sin duda, el sector más complicado para la CVR ha sido la clase política. Si bien los ataques hacia la Comisión disminuyeron luego de que se iniciaran las AP, dichos sectores se mostraron incapaces de procesar una autocrítica e insistieron en negar las violaciones a los derechos humanos. Las sesiones públicas, por otro lado, fueron cubiertas por todos

los medios de comunicación del país y generaron muchas críticas por parte de la opinión pública lo que desató una nueva arremetida contra la CVR. Algunos congresistas pretendieron presentar una iniciativa de ley en el Congreso para que el informe final de la CVR se mantenga en reserva, por temor a un reactivamiento del terrorismo en el país. La iniciativa no prosperó, pero es evidente que hasta el momento no han incorporado en su agenda política ninguna de las reformas institucionales pendientes.

Las Fuerzas Armadas

Salvo los militares en retiro que fueron hallados responsables de las violaciones de lesa humanidad, las Fuerzas Armadas en general se mantuvieron a prudente distancia. A pesar de eso, y una vez presentado el informe final, todos los excomandantes generales de las fuerzas armadas (incluido uno de ellos que mientras fue miembro de la CVR nunca rompió el consenso), firmaron un comunicado público discrepando de las “violaciones de lesa humanidad” que para ellos habían sido sólo “excesos”.



Para alcanzar una mayor cobertura las audiencias públicas eran retransmitidas en directo para todo el país.

Una testimoniante que participó en la audiencia sobre comunidades desplazadas expresó que otras personas de su barrio seguían con atención las audiencias porque relataban hechos ocurridos en sus comunidades de origen, y algunos testimoniantes mencionan haber recibido cartas y felicitaciones de sus familiares de distintos puntos del país.

Cuestiones pendientes

¿DEBEN HABER AUDIENCIAS DE PERPETRADORES?

Este punto fue ampliamente discutido en el seno de la CVR donde tuvo simpatizantes y opositores. De un lado, reinaron los argumentos a favor porque, se piensa que es importante mostrar imparcialidad y capacidad de apertura y escucha para a todos por igual. (Entiéndase que estamos hablando de AP en sentido estricto. En realidad se tuvieron muchas audiencias -reservadas-, con perpetradores y se dio previo aviso a los presuntos responsables que irían a ser señalados para que tuviesen la oportunidad de preparar su descarga).

Los opositores, por su parte, se refirieron a la CVR como un espacio de dignificación para las víctimas que no podía ser usado por posibles perpetradores, pues éstos no podrían ceñirse al protocolo de "sólo escuchar" porque eran personas que estaban siendo responsabilizadas de hechos concretos. En el supuesto de cambiar el protocolo para poder hacer preguntas, tendrían éstas que ser de facto, función jurisdiccional para la cual no estaba facultada de CVR.

Fue esta posición la que, finalmente, dio forma a la CVR como un espacio simbólico de escucha y solidaridad hacia las víctimas.

AUDIENCIAS INSTITUCIONALES

En el período inicial de las AP se consideró la posibilidad de realizar AP institucionales como un primer paso para reflexionar con la mirada puesta en las reformas que se deberían implementar en el período post-CVR. Sujetamos la organización de estas AP al nivel de desarrollo que tales instituciones ((partidos políticos, sectores de iglesia, colegios profesionales, ONGs, instituciones estatales) hubiesen mostrado en el pasado en cuestión.

El tiempo ganó la discusión y las audiencias institucionales finalmente, no se pudieron llevar a cabo. Sin embargo, se organizaron "SESIONES INSTITUCIONALES" con los partidos políticos que habían sido gobierno durante esos veinte años junto con otros que hubiesen tenido representación en el Congreso de la República. Estas sesiones fueron el anuncio de la poca capacidad autocrítica que la clase política mostraría después: en efecto, es la clase política la que menos se ha involucrado tanto en la discusión de las reformas como en la implementación de las recomendaciones planteadas en el informe final de la CVR.

ROL DE LOS MEDIOS

El rol de los medios –lo sabemos bien–, es absolutamente decisivo. Según estadísticas, el 80% de las personas que vieron las AP lo hicieron por TV, mientras el 15.2% las escuchó por radio. Los porcentajes menores se reservan para la prensa escrita (10.7%) y de manera directa sólo el 1.9%. Es cierto que nunca, medio alguno, cuestionó o tergiversó alguno de los testimonios pero fue poco lo que la televisión de señal abierta transmitió íntegramente: generalmente lo hicieron como parte de los noticieros diarios pero nunca dedicaron un espacio especial al tema.

Queda en el aire la pregunta acerca de las estrategias que deben implementarse para incorporar más a los medios de comunicación, así como el uso de otros medios alternativos que deben utilizarse para promover la opinión y la participación de toda la sociedad en el proceso.

¿ES POSIBLE REALIZAR/ REPETIR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS EN CONTEXTO DIFERENTE A LA CVR?

Revisemos cada uno de los elementos centrales:

- La historia que se cuenta: el testimonio
- Las personas que presencian la audiencia y que gozan de la legitimidad de la población
- La opinión pública que escucha
- El ritual que da la solemnidad al evento

La historia que se cuenta: el testimonio

Hay que pensar en la forma de animar y apoyar a las víctimas a contar su historia fuera de un ambiente oficial o fuera de un proceso de transición. Habrá que pensar aún más en la seguridad de los testimoniantes y en las dificultades que encarna hallar testimoniantes cuando se carece de apoyo en los niveles más altos de la sociedad.

Las personas que escuchan el testimonio:

Una Comisión de la Verdad debe gozar de la legitimidad tanto de la población como de los propios testimoniantes (aunque hay comisiones que no la han tenido). En un tribunal no-oficial sobre violencia contra la mujer llevado a cabo en Nigeria estuvo presente un juez de la Corte Suprema, entre otras personalidades. ¿Es posible pensar entonces en espacios oficiales locales que no comprometan necesariamente al gobierno nacional? y ¿fuera de ese contexto oficial cómo se replica ese nivel de legitimidad?

La opinión pública que escucha:

En los foros oficiales la presencia de la prensa multiplica la audiencia de manera casi automática al incluir al gran público. Si se cuida la legitimidad, es posible que esto suceda también en un foro no-oficial. En Guatemala, el proceso no oficial de "Recuperación de la Memoria Histórica" liderado por el arzobispado gozó del mismo nivel de atención que el proceso posterior de la comisión oficial de la ONU en el marco del proceso de paz (Comisión de Esclarecimiento Histórico). Ninguno de los dos procesos en Guatemala tuvo AP, pero la comparación es válida especialmente para los casos en los que el gobierno no legitimado, es sustituido por fuerzas sociales de contundente representatividad.

El ritual, que le da la solemnidad al evento:

La legitimidad en lo que se refiere al rito es incuestionable, pues permite controlar la disciplina y evita las respuestas o reacciones contraproducentes por parte de quienes pudieran no estar de acuerdo con el testimonio.

En segundo lugar es importante mencionar la tremenda logística que sostenía la organización de las audiencias. Si bien, es posible pensar en dimensiones más pequeñas, lo que no se puede obviar es el control de **todos** los detalles para no perturbar la solemnidad de la reunión.

El soporte psicológico constituye otra condición indispensable: tener presente que el relato público de una historia dolorosa tiene un componente terapéutico que, aún con distintos grados de intensidad, exige de todas maneras un acompañamiento muy cercano.

Notes

Notes

**Para una lista completa de las publicaciones disponibles en la Serie
de Cuadernos Tácticos, vaya a
www.newtactics.org**

En línea usted también encontrará una base de datos para la
investigación de tácticas y de foros de discusión con otros entendidos
en derechos humanos.



El Centro para Víctimas de la Tortura
Proyecto de Nuevas Tácticas en Derechos Humanos
717 East River Road
Minneapolis, MN 55455
www.cvt.org / cvt@cvt.org
www.newtactics.org / newtactics@cvt.org